MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN N° 564/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JR CONSTRUCCIONES CIVILES RUC. 3381498-8 DEL SEÑOR JUAN ARNALDO ROCHE LEGUIZAMON PARA "ENRIPIADO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS"

Itacurubí del Rosario, 05 de junio de 2.012.

VISTO: La oferta presentada por la Empresa JR Construcciones Civil RUC. 3381498-8. para la"Enripiado y Mantenimiento de Caminos" y

CONSIDERANDO: El Acta de evaluación presentada por el comité de Evaluaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones; donde recomienda la adjudicación a la Empresa JR Construcciones Civiles RUC. 3381498-8 del Señor Juan Arnaldo Roche Leguizamón por ser la oferta más ventajosa presentada y se ajusta al presupuesto de la Municipalidad;

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la LEY N° 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL, Art. 215, TÍTULO OCTAVO, DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES.

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la Empresa JR Construcciones Civiles Ruc. 3381498-8 del Señor Juan Arnaldo Roche Leguizamón para "Enripiado y Mantenimiento de Caminos", en la suma de Gs: 109.445.000 (Guaraníes: ciento nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil) IVA Incluido.

Art. 2°.- Firmar el contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo.
Intendente Municipal